

ponde Sevilla deponer el
Afuero, que se pareca mas
combeniente en quedando re
por satis fecho de los servicios
del Crisp. te quede aora y en
lo subleuado con el conque
se agranfeado su zelo y reo
modo de prozeder en las ma
res o requiso del Sr. y
que le mande pues en qual
quier destino experimenta
ra la Luce su fidelidad
y amor con que la benera
acordando tambien el que
el Cavallero procurador
Gral. se suspenda en las
Dilos. principiados pues
no amosius mediante es
rememorial para su prac
tica cuius falor es perame
reza de la Grandera y Lie
dad del Sr. a quien pide
a Dios Gen. a. v. l.

Joseph de
Serrano